

10/10/2024 13:14:53 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080141124000055
Solicitante o razón social:	Shrek tercero
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Junta Central de Agua y Saneamiento	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	15/10/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	17/10/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	24/10/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	31/10/2024

### Descripción de la información solicitada:

¿Pudieran proporcionarme los requisitos para realizar la contratación de servicio de agua para un terreno de 230 mts<sup>2</sup>, dentro de un fraccionamiento residencial? Gracias

### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080141124000055 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



JUNTA CENTRAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

200  
AÑOS

BICENTENARIO  
ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NO. U.T.-215/2024  
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE OCTUBRE 2024

Shrek tercero

Presente,

Aprovecho la ocasión para saludarle y por este medio hacer de su conocimiento que, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad, recibió la solicitud de información con número de Folio: **080141124000055**, por lo que me permito responder lo siguiente:

Solicitud:

*"¿Podieran proporcionarme los requisitos para realizar la contratación de servicio de agua para un terreno de 230 mts2, dentro de un fraccionamiento residencial? Gracias."*

Al analizar la solicitud y en apego a lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, no omito señalar que la información que usted solicita **debe ser requerida** a la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA** o bien el **ORGANISMO OPERADOR DE AGUA**, en donde se encuentra ubicado el terreno que menciona en su solicitud pues dicha **Autoridad** la que puede proporcionar la información solicitada, lo anterior con **Fundamento en los Artículos, 22 fracción I y IX, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.**

*"Artículo 22.*

*I. Prestar y administrar los servicios de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en una circunscripción territorial determinada del municipio de que se trate o de conformidad con lo definido por el Consejo de Administración de la Junta Central y acatar las instrucciones administrativas, técnicas, financieras y legales que reciban de ella.*

*IX. Planear, programar y gestionar el financiamiento para llevar a cabo la construcción de las obras y adquisición de equipos que requieran, para los sistemas de agua, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos y, en su caso, el alcantarillado pluvial."*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, continuo a sus órdenes.

Saludos cordiales,



  
C.P. IDALIA RAMOS MARTÍNEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*

GOBIERNO  
DEL ESTADO

Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro, C.P. 31000  
Teléfono (614)439 35 00  
<https://www.jcas.gob.mx> - [www.Chihuahua.gob.mx](http://www.Chihuahua.gob.mx)